



Resolución Jefatural N° 148-2021-INEI

Lima, 28 de junio de 2021

Visto el Email de fecha 24 de junio de 2021 de la Sub Jefatura de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de mayo de 2021, el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadística e Informática han suscrito el Convenio N° 00069-2021-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para ejecutar los actos necesarios y suficientes para llevar a cabo el "Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2021 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022-2023 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y el "Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local, en virtud del cual, el INEI, coadyuvará en la aplicación de la Prueba Única Nacional a los postulantes de los citados concursos y en la captura de datos contenidos en las Fichas de Respuesta de la citada Prueba;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2021-INEI, se estableció la Responsabilidad Técnica Administrativa de la conducción técnica y operativa para la aplicación de la Prueba Única Nacional a los postulantes del "Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2021 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022-2023 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y el "Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local", entre otros al Sr. César Adolfo Pantoja Olaya como Coordinador General de la Aplicación de la Prueba Única, responsable de la conducción técnica y supervisión de las actividades operativas y al Sr. Walter Romero Castillo como Jefe Nacional de Operación de Campo;

Que, mediante documento del visto la Sub Jefatura de Estadística, remite el Descanso Médico otorgado al señor César Adolfo Pantoja Olaya, siendo necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 126-2021-INEI;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Dirección Nacional de Censos y Encuestas; Oficina Técnicas de Administración; Estadísticas Departamentales; Asesoría Jurídica y de la Oficina de Defensa Nacional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 126-2021-INEI, debiendo quedar redactado como sigue:



Artículo 1.- Establecer en el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la Responsabilidad Técnica Administrativa de la conducción técnica y operativa para la aplicación de la Prueba Única Nacional a los postulantes del "Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2021 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022-2023 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y el "Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local", la misma que queda conformada como sigue:

Funcionarios responsables, a nivel nacional:

- **Víctor Anibal Sánchez Aguilar**, Sub Jefe de Estadística, responsable de la dirección y gerencia de la aplicación de la Prueba Única Nacional a los postulantes del "Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2021 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022-2023 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y el "Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local"
- **Walter Antonio Romero Castillo** – Coordinador General de la "Aplicación de la Prueba Única Nacional", responsable de la conducción técnica y supervisión de las actividades operativas
- **Jorge Rodríguez Cabrera** - Jefe Nacional de Operación de Campo
- **Manuel Matos Alvarado** - Coordinador Informático
- **Elsa María Jauregui Laveriano** - Coordinadora a nivel departamental
- **Gabriel Ordinola Hernández** - Coordinador en asuntos de seguridad a nivel nacional.

Funcionarios responsables a nivel departamental:

Los Directores Departamentales/Zonales de las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática, responsables de supervisar y controlar la ejecución de la aplicación de la Prueba Única Nacional a los postulantes del "Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2021 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022-2023 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y el "Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa, en su ámbito jurisdiccional"

Artículo 2.- Notificar copia de la presente Resolución a los funcionarios a que hace referencia el Artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

